

CUARTO: Ordenar como en efecto se ordena, a la Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones la elaboración de la Convocatoria a participar en dicha contratación, a los fines de que la remita al Gerente General para su firma, y realizar una amplia convocatoria a través del institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, a los Oferentes que se encuentren debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).




VIOLETA I. ESPAILLAT.

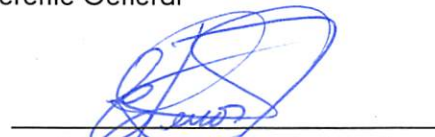
En representación del

LIC. ROSENDO ARSENIO BORGES RODRIGUEZ

Gerente General




Daniel Leonte Febriel Ramírez
Enc. Depto. Administrativo Financiero



Erly Renior Almonte Tejada
Enc. Depto. Jurídico

Juan Nicolás Méndez Feliz
Enc. Depto. Planificación



Rosibel Rodríguez Castillo
Responsable de Acceso a la
Información Pública

CONSIDERANDO: Que la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO, (CORPHOTELS)**, está interesada en contratar una firma o compañía de ingenieros para realizar los trabajos de Construcción y Remozamiento de la Entrada Principal, Capilla y Oficinas Administrativas del Proyecto Eco-turístico Ercilia Pepín de Jarabacoa

CONSIDERANDO: Que el Art. 5 de la Ley No.340-06 establece entre los proceso y personas sujetos la presente ley son: Procesos: 1) Compras y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción a compra y arrendamiento, así como todos aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Comparación de Precios elaborado por el Órgano Rector, establece que el Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado aprueba el Procedimiento de Selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos y procede a designar los Peritos para la evaluación de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, por medio de un solo Acto Administrativo. Apodera a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que conforme a los Umbrales elaborados por la Dirección General de Compras y Contrataciones para el año 2021, por el monto del presupuesto de los trabajos a realizar en el Proyecto Ercilia Pepín, la contratación de los mismos se debe realizar mediante el procedimiento de comparación de precios.

En tal sentido, y en virtud de las disposiciones legales anteriormente enunciadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **La CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO, (CORPHOTELS)**, resuelve:

PRIMERO: APROBAR, como en efecto aprueba, la comparación de precios como procedimiento de selección para contratar la Construcción y Remozamiento de la Entrada Principal, Capilla y Oficinas Administrativas del Proyecto Eco-turístico Ercilia Pepín de Jarabacoa

SEGUNDO: APROBAR como en efecto aprueba los términos de referencias Elaborado por la Unidad de Compras y Contrataciones, para contratar la Construcción y Remozamiento de la Entrada Principal, Capilla y Oficinas Administrativas del Proyecto Eco-turístico Ercilia Pepín de Jarabacoa

TERCERO: DESIGNAR como en efecto DESIGNA a los señores **ING. YANET CESPEDES, ING. SANDY HERRERA y LIC. LUIS FERNANDEZ**, miembros de la comisión responsable de evaluar las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes participantes en dicho procedimiento de comparación de precios

ACTA No. CCC-2021-019

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TERMINOS DE REFERENCIA Y DESIGNACION DE PERITOS PARA LA CONSTRUCCION Y REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL, CAPILLA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO ECOTURÍSTICO ERCILIA PEPÍN, JARABACOA

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez (10:00 A. M.), horas de la mañana, del día quince (15) de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunieron los integrantes el Comité de Compras y Contrataciones de la **CORPORACION DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS)**, presidido por **VIOLETA I. ESPAILLAT**, en representación del Sr. **ROSENDO ARSENIO BORGES RODRIGUEZ**, Gerente General, **Daniel Leonte Febriel Ramírez**, Enc. Depto. Administrativo Financiero; **Erlly Renior Almonte Tejada**, Enc. Depto. Jurídico, **Juan Nicolás Méndez Feliz**, Enc. Depto. Planificación, **Rosibel Rodríguez Castillo**; Responsable de Acceso a la Información, para conocer como punto de agenda la aprobación del procedimiento de selección, términos de referencia y designación de peritos para la evaluación de ofertas, para la Construcción y Remozamiento de la Entrada Principal, Capilla y Oficinas Administrativas del Proyecto Eco-turístico Ercilia Pepín de Jarabacoa.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y concesiones emitido por el Presidente de la República mediante el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual General de Procedimiento para Comparación de Precios elaborado por el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones.

VISTO: Los términos de referencias elaborados por la Unidad de Compras y Contrataciones, para la Construcción y Remozamiento de la Entrada Principal, Capilla y Oficinas Administrativas del Proyecto Eco-turístico Ercilia Pepín de Jarabacoa

VISTA: La Certificación de existencia de fondos elaborada por el Departamento Financiero de la institución, donde se hace constar que existen los fondos necesarios para el pago de los trabajos de Construcción y Remozamiento de la Entrada Principal, Capilla y Oficinas Administrativas del Proyecto Eco-turístico Ercilia Pepín de Jarabacoa